OVALLE,

08 JUL. 2010

RESOLUCION EXENTA Nº

## **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.175 , Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley Nº 20.407 de Presupuesto del Sector Público año 2010 ; la Resolución Exenta N° 80 del 05.01.10., que aprueba los recursos ORASMI 2010 para la Gobernación Provincial de Limarí; las Resoluciones Exentas Nº 154 de 09.03.10 y 203 de 01.04.10., de esta Gobernación, que distribuyen por área de atención y apoyo los Recursos del programa ORASMI disponibles para el año 2010, provenientes de la Glosa 04 del Presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior ; la evaluación social de las necesidades de la Provincia y las atribuciones inherentes a mi cargo:

## **RESUELVO:**

- 1.- MODIFICASE la Res. Exta. N° 203 de 01.04.10., donde se distribuye la suma de M\$ 16.000 al auxilio o atención transitoria de personas, grupos o familias que se encuentren en estado de indigencia o necesidad manifiesta.
- 2.- Distribúyase la suma antes mencionada , en las áreas que a continuación se indican :
  - Area Salud \$ 3.200.000
  - Area Vivienda \$ 2.800.000
  - Apoyo para Discapacitados \$ 500.000
  - Area Educación \$800.000
  - Programas de Asistencia Social \$ 700.000
  - Proyectos de reinserción laboral \$8.000.000
- Confeccionese, por la Asistente Social de esta Gobernación, un Informe Social junto a su respectiva recomendación, previo otorgamiento de los beneficios.
- Infórmese al Ministerio del Interior respecto a esta nueva distribución del Presupuesto y mensualmente, sobre el desarrollo contable, avance y evaluación del Programa.

GOBERNADORA

**CUMPLASE**, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JERIA DE LAIRE ASESORA JURIDICA

GOB. PROVINCIA LIMARÍ

RIDICO

SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI **REGION DE COQUIMBO**